



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

**ANALISIS DEL SECTOR**

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015)

En cumplimiento con lo ordenado y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, se realiza este Análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales para contratar **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.**

**REFLEXIÓN SOBRE EL SECTOR:**

La Asamblea Departamental de Sucre realiza la siguiente reflexión sobre el sector que cubre los aspectos de que trata el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 092 de 2017, Teniendo en cuenta lo señalado en la Guía de Análisis del sector Publicada por Colombia Compra Eficiente “*No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda*”.

**1. IDONEIDAD**

Referida a la preparación académica, al cumplimiento del perfil profesional exigido para cumplir con estas obligaciones, la entidad requiere de una persona jurídica o natural o que pueda cumplir con el objeto a contratar que tengan profesionales en la rama del derecho o siendo natural sea de profesión abogado, con experiencia en el apoyo y representación de la Jurídica de la Duma Departamental.

**2. ANALISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TECNICA, PARA SATISFACER LA NECESIDAD.**

**OBJETO DEL CONTRATO.** PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y REPRESENTACIÓN JURÍDICA A LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SUCRE.

**MODALIDAD.** Contratación Directa.

**CAUSAL.** Prestación de Servicios Profesionales.

**VALOR:** El valor del contrato a celebrarse es de **ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$11.200. 000.00)**

**2.1 PERSPECTIVA TÉCNICA, COMERCIAL Y ORGANIZACIONAL**

La Asamblea Departamental de Sucre necesita que el desarrollo de los contratos que ejecuta sea ajustado a los requisitos exigidos por ley, así como el de sus proyecciones administrativas internas, de manera que cada uno de los requisitos exigidos tanto normativa como constitucionalmente estén acorde al manual de contratación que ha



**ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL**

implementado esta corporación. Para esto se requiere de un estudio detallado de cada uno de los contratos antes mencionados, tanto de prestación de servicios profesionales, como los de apoyo a la gestión y todos lo que hacen parte del complejo sectorial de contratos de la Asamblea Departamental de Sucre; es por esto que se hace necesario de una persona jurídica o natural que pueda desarrollar estas disposiciones.

Dentro de las distintas alternativas que presenta la Asamblea Departamental considera que lo más conveniente es contratar una persona natural que preste servicios profesionales para brindar apoyo y acompañamiento jurídico en la Asamblea Departamental de Sucre.

## **.2.2 PERSPECTIVA FINANCIERA**

En razón a la naturaleza del contrato y a la forma de pago que será pactada, se observa que tal información no es determinante para establecer las condiciones del contrato.

## **3. ANALISIS DE RIESGO**

El siguiente cuadro, señala los posibles riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ¿Cuándo
1	ENTIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Grupo de Contratación y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.



ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA GENERAL

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza el monitoreo ?	Periodicidad ad ¿Cuándo
6	ENTIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	CONTRA TISTA ENTIDAD	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

Dado en Sincelejo Sucre, a los (25) días del mes de junio de 2026.

JOSE GREGORIO MARQUEZ VERGARA  
Secretario General